



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

BANDO

**D. DAMIÁN IBÁÑEZ NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE NÀQUERA, (VALENCIA),**

HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha **25 de mayo de 2016** aprobó el expediente de **contratación por procedimiento negociado sin publicidad, para la gestión del servicio público de CAFÉ BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE NÀQUERA Y COBRO DE ENTRADAS PARA EL ACCESO A LA PISCINA**, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de gestión del servicio.

Se abre plazo de presentación de instancias por el **plazo de 15 días naturales contados a partir del día de la fecha del presente BANDO.**

OBJETO: Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, para la gestión del servicio público de **CAFÉ BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE NÀQUERA Y COBRO DE ENTRADAS PARA EL ACCESO A LA PISCINA.**

PLAZO: UN AÑO, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un máximo de 4 años, únicamente por mutuo acuerdo entre las partes.

CANON: 6.000,00 € anuales al alza.

GARANTÍAS: Provisional: 180,00 €. Definitiva: 5% sobre el precio de adjudicación sin IVA. Complementaria: 5% sobre el precio de adjudicación sin IVA.

PUNTUACIÓN: Mayor canon ofertado: 10 puntos. Experiencia: acreditada en la explotación del servicio de cafetería – bar en instalaciones públicas municipales: 2 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá recogerse en el Ayuntamiento, negociado de Secretaría, en horario de oficinas, de 8.30 a 14.30 horas.

Nàquera, a 1 de junio de 2016.

